



Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE ÁVILA

Lunes 18 de noviembre de 2002

Número 202

ADMINISTRACIÓN: Diputación Provincial.- Sancho Dávila, 4. Teléf.: 357193. Fax: 357136

Depósito Legal: AV-1-1958

SUMARIO

<u>Pags.</u>	<u>Pags.</u>
ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO	
Subdelegación del Gobierno 1 a 3	ADMINISTRACIÓN LOCAL
Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales . . . 4 y 5	Diversos Ayuntamientos 9 a 15
JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN 6	ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA
DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE ÁVILA . . 7 y 8	Juzgados de Primera Instancia 15 y 16
	Juzgado de lo Social nº 1 de Ávila 16

ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO

Número 4.694

Subdelegación del Gobierno en Ávila

EDICTO

En aplicación a lo establecido en el apartado 4 del artículo 59 de la Ley 30/92, de 26 de Noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se hace pública notificación a D. Ricardo López Cancelo, cuyo último domicilio conocido fue en C/ Roca, 16 de Alcudia (Balears), de la sanción impuesta por el Delegado del Gobierno de Castilla y León, en exp. núm 322/2, por importe de 300,51 euros, por infracción grave, tipificada en el artículo 23.a de la Ley Orgánica 1/1992, de 21 de febrero, sobre protección de la Seguridad Ciudadana (B.O.E. de 22 de febrero, en relación con el artículo 146.1 del Real Decreto 137/1993, de 29 de enero por el que se aprueba el Reglamento de Armas (B.O.E. 5/3/93) y sancionable en virtud de la competencia atribuida al Delegado del Gobierno en el artículo 29.1 de la citada Ley y del párrafo primero de la Disposición Adicional Cuarta de la Ley 6/1997, de organización y funcionamiento de la Administración General del Estado (B.O.E. de 15 de abril), con una multa de 300,51 a 6.010,12 Euros.

Contra la referida sanción podrá interponerse recurso de alzada ante el Excmo. Sr Ministro del

Interior en el plazo de un mes, contado desde el siguiente día al de la fecha de notificación.

En el supuesto de que no haga uso del derecho a recurrir deberá hacer efectiva la multa en el Banco de Santander nº de cuenta 0049/6253/96/27100066569 haciendo constar el número de resolución 605020003226.

Así mismo le comunico que transcurrido dicho plazo voluntario sin haber efectuado el mismo se procederá al cobro de la multa por vía de apremio, a través de la Agencia Estatal de Administración Tributaria correspondiente, de conformidad con el Reglamento General de Recaudación, aprobado por el Real Decreto 1648/90, de 20 de diciembre (B.O.E. de 3 de enero de 1991) lo que le puede suponer un recargo del 20% sobre el importe de la citada multa.

El Subdelegado del Gobierno, *Javier Encinas García de la Barga*.

- ooo -

Número 4.696

Subdelegación del Gobierno en Ávila

EDICTO

En aplicación a lo establecido en el apartado 4 del artículo 59 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se hace pública notificación a D. Antonio Miranda Calvilla, cuyo último domicilio conocido fue en C/ Tejares, 13

1º de Salamanca de la sanción impuesta por el Delegado del Gobierno en Castilla y León, en exp. num 726/2, por importe de 300,54 euros por infracción grave, tipificada en el artículo 25.1 de la Ley Orgánica 1/1992, de 21 de febrero, sobre protección de la Seguridad Ciudadana (B.O.E. de 22 de febrero) y sancionable en virtud de la competencia atribuida al Delegado del Gobierno en el artículo 29.1 de la citada Ley y del párrafo primero de la Disposición Adicional Cuarta de la Ley 6/1997, de 14 de abril, de Organización y Funcionamiento de la Administración General del Estado (B.O.E de 15 de abril) con una multa de 300,51 a 6.010,12 euros.

Contra la referida sanción podrá interponerse recurso de alzada ante el Excmo. Sr. Ministro del Interior en el plazo de un mes, contado desde el siguiente día al de la fecha de notificación.

En el supuesto de que no haga uso del derecho a recurrir deberá hacer efectiva la multa en el Banco de Santander nº de cuenta 0049/6253/96/2710006569 haciendo constar el número de resolución 605020007268.

Así mismo le comunico que, transcurrido dicho plazo voluntario sin haber efectuado el mismo, se procederá al cobro de la multa por vía de apremio, a través de la Agencia Estatal de la Administración Tributaria correspondiente, de conformidad con el Reglamento General de Recaudación, aprobado por el Real Decreto 1648/90, de 20 de diciembre (B.O.E. de 3 de enero de 1991), lo que le puede suponer un recargo del 20% sobre el importe de la citada multa.

El Subdelegado del Gobierno, *Javier Encinas García de la Barga*.

- ooo -

Número 4.697

Subdelegación del Gobierno en Ávila

EDICTO

En aplicación a lo establecido en el apartado 4 del artículo 59 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se hace pública notificación a D. PEDRO RODRÍGUEZ CERRO, cuyo último domicilio conocido fue en C. PUERTO DE BALBARÁN, 119, 4 - D de MADRID, de la sanción impuesta por el Subdelegado del Gobierno en Ávila, en exp. núm. 552/ 2, por importe de 90,15 euros, por infracción LEVE, tipificada en el artículo 295.1 b) en relación con el 293.1.11 del Real Decreto 1211/90, de 28 de septiembre, por el que se

aprueba el Reglamento de la Ley de Ordenación de los Transportes Terrestres (B.O.E. 8-10-90), para cuya sanción vienen facultados los Subdelegados del Gobierno por el artículo 29,1 d) de la Ley Orgánica 1/92, de 21 de febrero sobre protección de la Seguridad Ciudadana (B.O.E. 22-2-92), en conexión con lo dispuesto en el artículo 28, 1 a) del mismo texto, mediante la imposición de multas de 30,05 a 516,87 Euros.

Contra la referida sanción podrá interponerse recurso de alzada ante el Excmo. Sr. Ministro de Fomento en el plazo de un mes, contado desde el siguiente día al de la fecha de notificación.

En el supuesto de que no haga uso del derecho a recurrir deberá hacer efectiva la multa en el BANCO DE SANTANDER Nº de cuenta 0049/6253/96/2710006569 haciendo constar el número de resolución 605020005521.

Asimismo le comunico que, transcurrido dicho plazo voluntario si haber efectuado el mismo, se procederá al cobro de la multa por vía de apremio, a través de la Agencia Estatal de la Administración Tributaria correspondiente, de conformidad con el Reglamento General de Recaudación, aprobado por el Real Decreto 1648/90, de 20 de diciembre (B.O.E. de 3 de enero de 1991), lo que le puede suponer un recargo del 20% sobre el importe de la citada multa.

El Subdelegado del Gobierno, *Javier Encinas García de la Barga*.

- ooo -

Número 4.698

Subdelegación del Gobierno en Ávila

EDICTO

En aplicación a lo establecido en el apartado 4 del artículo 59 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se hace pública notificación a D. ÁLVARO RUIZ PAS-CUAL, cuyo último domicilio conocido fue en C. ANICETO MARINAS, 25, ÁTICO D de NAVAS DEL MARQUÉS (LAS) (ÁVILA), del Acuerdo de Iniciación de expediente sancionador Nº 922/ 2 de esta Subdelegación del Gobierno en Ávila, mediante el que se le comunica la presunta infracción GRAVE, tipificada en el artículo 25.1 de la Ley Orgánica 1/1992, de 21 de febrero, sobre Protección de la Seguridad Ciudadana (B.O.E. de 22 de febrero) y sancionable en virtud de la competencia atribuida al Delegado del Gobierno en el artículo 29.1 de la cita-

da Ley y el párrafo primero de la Disposición Adicional Cuarta de la Ley 6/1997, de 14 de abril, de Organización y Funcionamiento de la Administración General del Estado (B.O.E. de 15 de abril), con una multa de 300,51 a 6.010,12 Euros de euros, al objeto de que en el plazo de QUINCE DÍAS, contados a partir de esta notificación, pueda efectuar cuantos descargos juzgue oportunos.

El Subdelegado del Gobierno, *Javier Encinas García de la Barga*.

– ooo –

Número 4.699

Subdelegación del Gobierno en Ávila

EDICTO

En aplicación a lo establecido en el apartado 4 del artículo 59 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se hace pública notificación a D. ÁNGEL CARILLA LLABRES, cuyo último domicilio conocido fue en C. CORRAL DE LAS MARAVILLAS, 7 de SEVILLA, de la sanción impuesta por el Delegado del Gobierno en Castilla y León, en exp. núm. 614/ 2, por importe de 300,54 euros, por infracción GRAVE, tipificada en el artículo 25.1 de la Ley Orgánica 1/1992, de 21 de febrero sobre protección de la Seguridad Ciudadana (B.O.E. de 22 de febrero), y sancionable en virtud de la competencia atribuida al Delegado del Gobierno en el artículo 29.1 de la citada Ley y el párrafo primero de la Disposición Adicional Cuarta de la Ley 6/1997, de 14 de abril, de Organización y Funcionamiento de la Administración General del estado (B.O.E. de 15 de abril), con una multa de 300,51 a 6.010,12 Euros.

Contra la referida sanción podrá interponerse recurso de alzada ante el Excmo. Sr. Ministro de Fomento en el plazo de un mes, contado desde el siguiente día al de la fecha de notificación.

En el supuesto de que no haga uso del derecho a recurrir deberá hacer efectiva la multa en el BANCO DE SANTANDER N° de cuenta 0049/6253/96/2710006569 haciendo constar el número de resolución 605020006148.

Asimismo le comunico que, transcurrido dicho plazo voluntario si haber efectuado el mismo, se procederá al cobro de la multa por vía de apremio, a través de la Agencia Estatal de la Administración Tributaria correspondiente, de conformidad con el Reglamento General de Recaudación, aprobado por

el Real Decreto 1648/90, de 20 de diciembre (B.O.E. de 3 de enero de 1991), lo que le puede suponer un recargo del 20% sobre el importe de la citada multa.

El Subdelegado del Gobierno, *Javier Encinas García de la Barga*.

– ooo –

Número 4.700

Subdelegación del Gobierno en Ávila

EDICTO

En aplicación a lo establecido en el apartado 4 del artículo 59 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se hace pública notificación a D. JUAN MANUEL ESCUREDO RUIZ, cuyo último domicilio conocido fue en C. PICO ARTILLEROS, 5, 10 - D de MADRID, de la sanción impuesta por el Delegado del Gobierno en Castilla y León, en exp. núm. 776/ 2, por importe de 300,54 euros, por infracción GRAVE, tipificada en el artículo 25.1 de la Ley Orgánica 1/1992, de 21 de febrero, sobre Protección de la Seguridad Ciudadana (B.O.E. de 22 de febrero) y sancionable en virtud de la competencia atribuida al Delegado del Gobierno en el artículo 29.1 de la citada Ley y el párrafo primero de la Disposición Adicional Cuarta de la Ley 6/1997, de 14 de abril, de Organización y Funcionamiento de la Administración General del Estado (B.O.E. de 15 de abril), con una multa de 300,51 a 6.010,12 Euros.

Contra la referida sanción podrá interponerse recurso de alzada ante el Excmo. Sr. Ministro de Fomento en el plazo de un mes, contado desde el siguiente día al de la fecha de notificación.

En el supuesto de que no haga uso del derecho a recurrir deberá hacer efectiva la multa en el BANCO DE SANTANDER N° de cuenta 0049/6253/96/2710006569 haciendo constar el número de resolución 605020007761.

Asimismo le comunico que, transcurrido dicho plazo voluntario si haber efectuado el mismo, se procederá al cobro de la multa por vía de apremio, a través de la Agencia Estatal de la Administración Tributaria correspondiente, de conformidad con el Reglamento General de Recaudación, aprobado por el Real Decreto 1648/90, de 20 de diciembre (B.O.E. de 3 de enero de 1991), lo que le puede suponer un recargo del 20% sobre el importe de la citada multa.

El Subdelegado del Gobierno, *Javier Encinas García de la Barga*.

Número 4.701

Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales

SECRETARÍA DE ESTADO DE LA SEGURIDAD
SOCIAL

TESORERÍA GENERAL DE LA SEGURIDAD
SOCIAL

DIRECCIÓN PROVINCIAL

UNIDAD DE RECAUDACIÓN EJECUTIVA 05/01

EDICTO DE SUBASTA

*D. ERNESTO-JOSÉ GÓMEZ FERRERAS,
RECAUDADOR EJECUTIVO ACCIDENTAL DE LA
TESORERÍA GENERAL DE LA SEGURIDAD
SOCIAL EN LA UNIDAD DE RECAUDACIÓN EJE-
CUTIVA DE ÁVILA 05/01.*

HAGO SABER:

Que en los expedientes administrativos de apremio que se tramitan en esta Unidad contra los deudores que más abajo se relacionan, el Sr. Director Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social, ha dictado Providencia que, además de los datos individualizados que luego se transcribirán, en su parte dispositiva dice: "procédase a la celebración de la citada subasta el día 18 de diciembre de 2002, a las 11,00 horas, en Av. de Protugal, 4 - Ávila (Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social de Ávila), y obsérvense en su trámite y realización las prescripciones de los artículos 146 a 149 del Reglamento General de Recaudación de los Recursos del Sistema de la Seguridad Social (aprobado por Real Decreto 1.637/1995, de 6 de octubre, B.O.E. 24-X-95), y de los artículos 118 a 120 de su Orden de Desarrollo (Orden de 26 de mayo de 1999).-

Que las concisiones reguladoras de la subasta serán:

PRIMERA: Toda persona que sesee tomar parte en la subasta deberá constituir, ante la mesa que la presida, o previamente ante el Recaudador Ejecutivo, depósito de al menos el VEINTICINCO POR CIENTO del tipo del lote o lotes a los que se quiera pujar. El depósito se hará en metálico o cheque conformado.

SEGUNDA: Constituido depósito para cualquier licitación se considera que el depositante ofrece la postura mínima, sin perjuicio de que pueda efectuar

otras. Las posturas que se realicen durante las licitaciones deberán superar a la anterior en al menos un DOS POR CIENTO del tipo de que se trate.

TERCERA: Los deudores podrán liberar los bienes hasta la aprobación del remate.

CUARTA: El pago del remate se efectuará mediante ingreso en cuenta, cheque, transferencia u otro medio autorizado por la Tesorería General de la Seguridad Social, efectuado o expedido a nombre de TESORERÍA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL.- UNIDAD DE RECAUDACIÓN EJECUTIVA 05/01. Este pago se hará por la diferencia entre el precio de adjudicación y el depósito constituido y deberá efectuarse en el acto de la adjudicación o en el plazo que señale la mesa de subasta, que en todo caso será dentro de los cinco días hábiles siguientes. En caso de no efectuarse el pago en las condiciones señaladas, se procederá a la incautación del depósito y antes de seguir con la siguiente licitación, se actuará en los términos que señala el apartado 7 del artículo 148 citado.

QUINTA: Podrán realizarse ofertas en sobre cerrado que habrán de ajustarse a lo dispuesto en el artículo 148 del Reglamento General de Recaudación de los Recursos del Sistema de la Seguridad Social antes mencionado (RGRSS).

SEXTA: En caso de que algún bien no fuese enajenado en primera licitación y persistiese deuda en ese expediente, se procederá, a continuación, a celebrar una segunda en la que el tipo será el SETENTA Y CINCO POR CIENTO del que sirvió en primera. En caso de bienes muebles, si no se indica otra cosa, por la mesa de subasta, se formará un solo lote con los que queden pendientes en cada expediente y el tipo será el 75% de la suma de los tipos que sirvieron en primera para los bienes que se agrupan. A tal fin se abrirá un nuevo plazo por el tiempo que sea necesario para que los que deseen licitar constituyan depósitos que cubran el 25% del nuevo tipo.

SÉPTIMA: Si también resultase desierta la segunda licitación, se podrá realizar una tercera licitación, a juicio de la mesa de subasta. Si se decide efectuarla, el tipo será el CINCUENTA POR CIENTO del que se fijó para primera, concediéndose nuevo plazo para poder constituir depósitos. Cuando no se decida celebrar tercera licitación o, después de ejecutarla, no se enajenase el correspondiente bien se podrá convocar venta por gestión directa, en los términos y condiciones señalados en los artículos 152 y 153 del RGRSS., o adjudicar los bienes no vendidos a la Tesorería General de la Seguridad Social, en los términos señalados en los artículos 162 y siguientes del Reglamento citado, Igualmente la Tesorería General de la Seguridad Social podrá ejercitar en todas las licitacio-

nes, el derecho de tanteo a su favor, según lo regulado en el artículo 149.4.6ª del mismo Reglamento.

OCTAVA: Los licitadores deberán conformarse con los títulos de propiedad que obren en los expedientes, sin derecho a exigir otros. Cuando se trate de bienes inscribibles en registro públicos, la escritura de adjudicación es título mediante el que puede efectuarse la inmatriculación en los términos contenidos en el artículo 199.b) de la Ley Hipotecaria, debiendo en los demás casos, si les interesa, proceder como dispone el Título VI de dicha Ley.

NOVENA: Las cargas anteriores y/o preferentes, si existen, quedarán subsistentes sin que se destine a su extinción el precio del remate. Las cargas y demás situaciones jurídicas debidamente registradas, así como sus titulares, podrán ser examinados individualmente en cada expediente, e importar la diferencia entre la valoración y el tipo señalado para primera licitación, salvo que superen aquella, en cuyo caso, se hará constar de forma expresa junto al tipo señalado.

DÉCIMA: Si cualquier interesado en el procedimiento de apremio es desconocido, se ignora el lugar de notificación o el medio en que se produce, o bien, intentada esta no se hubiese podido practicar, la notificación se entiende efectuada por este Edicto, conforme lo previsto en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992 de 26 de noviembre (B.O.E. del 27) y 147.2.i) del RGRSS.

UNDÉCIMA: Se podrá pujar con intención de ceder el remate a tercero, siempre que tal intención se manifieste al aprobarse aquel y debiendo comunicar el nombre del tercero al efectuar el pago, disponiéndose de cinco días para formalizar la cesión.

Que, además de por el contenido de este edicto o de la cédulas individualizadas emitidas, podrán consultarse los extremos relativos a esta subasta en esta Unidad (**Unidad de Recaudación Ejecutiva de la Seguridad Social 05/01.- Avda. de Portugal, 4.- 05001 Ávila.- teléfono 920.20.60.00.- telefax 920.20.60.33**) y en Internet (<http://www-seg.social.es/indexinmuebles.html>).

Que, sin perjuicio de las notificaciones individualizadas que se realicen, los deudores podrán obtener notificación del resultado de la subasta mediante personación en esta unidad, teniéndoles por notificados aunque no reciban aquellas, una vez transcurran quince días desde la fecha de celebración de la subasta. Igualmente se tendrán por requeridas aquellas personas que hubiesen de serlo para otorgar escritural pública de venta.

Que las subastas a celebrar corresponden a los expedientes, deudores y bienes que junto a las tasaciones y tipos para primera licitación a continuación se transcriben:

PRIMERA: Expediente 05 01 99 00071831, seguido a D^a. María-Victoria LÓPEZ MUÑOZ, domiciliada en Sotillo de la Adrada.

LOTE ÚNICO: Una vitrina de tres cuerpos, con dos baldas; un mueble de madera con mostrador y dos cajones, en pino, de 1 x 0,5 mts.; dieciséis estanterías de seis baldas, de 2 x 1 mts.; tres estanterías de seis de 2 x 0,5 mts.; tres expositores con soportes; y una mesa de mimbre de 0,9 mts. de Ø. Se encuentran en Sotillo de la Adrada (Ávila), Av. de Madrid, 24, establecimiento denominado "La Nueva Botica". No se conocen cargas. Su valor y tipo para primera licitación es 3.248,58 €.

SEGUNDA: Expediente 05 01 00 00024283, seguido a CORPORACIÓN RILUMI, S.L., domiciliada en La Adrada.

LOTE ÚNICO: RÚSTICA, terreno sito en La Adrada (Ávila), Al sitio "Cerrillo de la Nieta". Mide 1,2828 Hras. Esta inscrita en el Registro de la Propiedad de Cebreros, al Tomo 144; Libro 10; Folio 33; Finca 799. No se conocen cargas. Su valor y tipo para primera licitación es 10.157,10 €.

TERCERA: Expediente 05 010100054323, seguido a SEIMI, S.L., domiciliada en Ávila.

LOTE ÚNICO: URBANA, edificio destinado a residencia en Ávila, Av. de los Hornos Caleros, nº 39. Mide 1.197,79 m². construidos. Está inscrita en el Registro de la Propiedad de Ávila, al Tomo 1.884; Libro 531; Folio 80; Finca 6.512. Su valor es 995.400 €. Esta gravada con hipoteca a favor de Caja de Ahorros de Ávila, por importe de 324.485,12 e.; Embargo a favor del Ayuntamiento de Ávila, por importe de 41.879,05 €; Embargo a favor del Estado, por importe de 22.847,60 .; y Hipoteca, también a favor del Estado, por importe de 157.416,79 €. El tipo para primera licitación es 448.771,44 €.

CUARTA: Expediente 05 01 01 00108681, seguido a VALDELACIERVA EL MOLAR, S.L., domiciliada en La Adrada.

LOTE ÚNICO: URBANA, parcela en La Adrada (Ávila), al sitio "Labrado de la Presilla". Mide 500 m²., sobre la que se ha construido una vivienda unifamiliar de 120 m². Está inscrita en el Registro de la Propiedad de Cebreros, al Tomo 578; Libro 48; Folio 120; Finca 4.186. Su valor es 130.800 €. Está gravada con hipoteca a Caja Rural de Toledo, S.C.C. con responsabilidad económica de 86.531,62 €. y el tipo para primera licitación es 44.268,38 €.

Ávila, 14 de noviembre de 2002.

Firmas, *Ilegible*.

JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN

Número 4.707

Junta de Castilla y León

DELEGACIÓN TERRITORIAL DE ÁVILA

SERVICIO TERRITORIAL DE FOMENTO

EDICTO

habiendo sido levantadas las Actas Previas a la ocupación de las fincas afectadas por el expediente de expropiación forzosa incoado para la ejecución de las obras comprendidas en los proyectos abajo indicados, este Servicio Territorial ha resuelto, a fin de dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 52.6 de la vigente Ley de Expropiación forzosa, convocar, a los titulares de bienes y derechos afectados, de acuerdo con los edictos con relación de propietarios, expuestos en los tablones de anuncios de los Ayuntamientos; en los lugares, fecha y horas que a continuación se detallan, para proceder al pago de las cantidades asignadas como Depósito previo y/o Perjuicios por la Rápida Ocupación, procediéndose seguidamente, al levantamiento de las actas de ocupación definitivas y toma de posesión de los bienes y derechos afectados:

Obra: “Mejora de la Plataforma y firme AV-921, de C-501 a Pedro Bernardo. Tramo: Pedro Bernardo - Cruce con C-501, p.k. 13,560 a p.k. 21,260. Clave 2.1 - AV - 19”.

Lugar de pago: Ayuntamiento de Pedro Bernardo

Fecha: 12-12-02

Hora: 10:00 a 14:00

Dichos titulares, en el caso de optar por recibir dichas cuantías deberán solicitarlo por escrito dirigido al Servicio Territorial de fomento, Pº de San Roque, nº 3 - 05003 Ávila, antes del día 5 de diciembre de 2002.

La presente convocatoria se realiza igualmente, a los efectos previstos en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del procedimiento Administrativo Común.

Lo que se comunica a los efectos oportunos y en especial al de los contenidos en el artículo 49 del

reglamento de la Ley de Expropiación Forzosa de 26 de abril de 1957.

Ávila, 11 de noviembre de 2002.

El Jefe del Servicio Territorial de Fomento, *Mª Yolanda Lorenzo Toledo*.

- ooo -

Número 4.719

Junta de Castilla y León

DELEGACIÓN TERRITORIAL DE ÁVILA

SERVICIO DE INDUSTRIA, COMERCIO Y TURISMO

Información pública sobre petición de autorización administrativa y declaración en concreto de utilidad pública de la instalación eléctrica que se cita. Exptes. Nºs AT: 4488-E, 4489-E, 4490-E y 4491-E.

A los efectos prevenidos en los artículos 40, 53 y 54 de la ley 54/1997, de 27 de noviembre, del Sector Eléctrico y en el título VII del R.D. 1955/2000, de 1 de diciembre, que regula los procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica, se somete a información pública, la petición de autorización administrativa y declaración en concreto de utilidad pública la petición de autorización administrativa y declaración en concreto de utilidad pública de la instalación cuyas características se citan:

Expedientes nº: AT 4488-E, 4489-E y 4491-E.

Peticionario: Iberdrola Distribución eléctrica, S.A.

Emplazamiento: Área industrial de Vicolozano (Unidad de ejecución VI-4)

Finalidad: Electrificación en media y baja tensión del nuevo área industrial.

Características: Construcción de 3 centros de transformación en caseta prefabricada de hormigón. Potencias. 2x630 KVA s. cada uno. 2 celdas de línea subterránea a 15/20 KV. de 1.502 m. de longitud. Conductor: HEPRZ1, 3(1x150)Al.

Presupuesto: 335987,38 euros.

Se solicita: Autorización Administrativa y declaración en concreto de utilidad pública.

Lo que se hace público para que pueda ser examinada la documentación en este Servicio Territorial y formularse por duplicado las reclamaciones que se estimen oportunas en el plazo de 20 días hábiles contados a partir del siguiente a la publicación de este anuncio.

Ávila, a 12 de noviembre de 2002.

El Jefe del Servicio Territorial, *José Nieto López-Guerrero*.

DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE AVILA

Número 4.693

Excma. Diputación Provincial de Ávila

SERVICIO DE CONTRATACIÓN

ANUNCIO

ADJUDICACIÓN CONTRATO DE OBRAS "ACONDICIONAMIENTO DE LAS CARRETERAS PROVINCIALES AV-P-302 ACCESO A OJOS ALBOS, AV-P-402 N-110-EL FRESNO, AV-P- 505 ACCESO A MUÑOTELLO, AV-P-609 ACCESO A MUÑOCHAS Y AV-P-615 N-110-INCLUIDA EN EL PLAN PLURIANUAL DE CARRETERAS 2002.

1.- ENTIDAD ADJUDICADORA.

a) Organismo: Diputación Provincial de Ávila.
b) Dependencia que tramita el expediente: Servicio de Contratación.

2.- OBJETO DEL CONTRATO.

a) Tipo de contrato: Obras.
b) Descripción del objeto: "Acondicionamiento de las carreteras provinciales AV-P-302 Acceso a Ojos Albos, AV-P-402 N-110-El Fresno, AV-P-505 Acceso a Muñotello, AV-P-609 Acceso a Muñochas y AV-P-615 N-110- Guareña", incluida en el Plan Plurianual de Carreteras 2002.

c) Boletín y fecha de publicación del anuncio de licitación: BOP de fecha 18 de septiembre de 2002.

3.- TRAMITACIÓN, PROCEDIMIENTO Y FORMA DE ADJUDICACIÓN.

a) Tramitación: Ordinaria.
b) Procedimiento: Abierto.
c) Forma: Subasta.

4.- PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN.

Importe total: 279.876,23 euros, IVA incluido.

5.- ADJUDICACIÓN.

a) Fecha: 11 de noviembre de 2002
b) Contratista: Panasfalto, S.A.
c) Nacionalidad: Española.
d) Importe de adjudicación: 227.500 euros, IVA incluido.

Ávila, 14 de noviembre de 2002

El Presidente del Área Cooperación Económica Local e Infraestructuras viarias, *Ángel Luis Alonso Muñoz*

P.D. 27.07.99

Número 4.692

Excma. Diputación Provincial de Ávila

SERVICIO DE CONTRATACIÓN

ANUNCIO

ADJUDICACIÓN CONTRATO DE OBRAS "ACONDICIONAMIENTO DE LAS CARRETERAS PROVINCIALES AV-P-123 ACCESO A SAN VICENTE DE ARÉVALO Y AV-P-630 MANCERA DE ARRIBA-LÍMITE DE PROVINCIA", INCLUIDA EN EL PLAN PLURIANUAL DE CARRETERAS 2002.

1.- ENTIDAD ADJUDICADORA.

a) Organismo: Diputación Provincial de Ávila.
b) Dependencia que tramita el expediente: Servicio de Contratación.

2.- OBJETO DEL CONTRATO.

a) Tipo de contrato: Obras.
b) Descripción del objeto: "Acondicionamiento de las carreteras provinciales AV-P-123 Acceso a San Vicente de Arévalo y AV-P-630 Mancera de Arriba-Límite de Provincia", incluido en el Plan Plurianual de Carreteras 2002.

c) Boletín y fecha de publicación del anuncio de licitación: BOP de fecha 9 de octubre de 2002.

3.- TRAMITACIÓN, PROCEDIMIENTO Y FORMA DE ADJUDICACIÓN.

a) Tramitación: Ordinaria.
b) Procedimiento: Abierto.
c) Forma: Subasta.

4.- PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN.

Importe total: 170.201,17 euros, IVA incluido.

5.- ADJUDICACIÓN.

a) Fecha: 12 de noviembre de 2002.
b) Contratista: Ecoasfalt, S.A.
c) Nacionalidad: Española.
d) Importe de adjudicación: 144.600 euros, IVA incluido.

Ávila, 14 de noviembre de 2002.

El Presidente del Área de Cooperación Económica Local e Infraestructuras Viarias, *Ángel Luis Alonso Muñoz*.

P.D: 27-07-99.

Número 4.691

Excma. Diputación Provincial de Ávila

SERVICIO DE CONTRATACIÓN

ANUNCIO

ADJUDICACIÓN CONTRATO DE OBRAS: "ACONDICIONAMIENTO DE LA CARRETERA PROVINCIAL AV-P-662 BARCO DE ÁVILA-LA HORCAJADA-AV-102", OBRA INCLUIDA EN EL PLAN PLURIANUAL DE CARRETERAS 2002.

1.- ENTIDAD ADJUDICADORA.

- a) Organismo: Diputación Provincial de Ávila.
- b) Dependencia que tramita el expediente: Servicio de Contratación.

2.- OBJETO DEL CONTRATO.

- a) Tipo de contrato: Obras.
- b) Descripción del objeto: "Acondicionamiento de la carretera provincial AV-P-662 Barco de Ávila- La Horcajada-AV-102", obra incluida en el Plan Plurianual de Carreteras 2002.
- c) Boletín y fecha de publicación del anuncio de licitación: BOP de fecha 18 de septiembre de 2002.

3.- TRAMITACIÓN, PROCEDIMIENTO Y FORMA DE ADJUDICACIÓN.

- a) Tramitación: Ordinaria.
- b) Procedimiento: Abierto.
- c) Forma: Subasta.

4.- PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN.

Importe total: 242.032,61 euros, IVA incluido.

5.- ADJUDICACIÓN.

- a) Fecha: 11 de noviembre de 2002.
- b) Contratista: Obras y Servicios Sgasa, S.A.
- c) Nacionalidad: Española.
- d) Importe de adjudicación: 199.879 euros, IVA incluido.

Ávila, 14 de noviembre de 2002

El Presidente del Área de Cooperación Económica Local e Infraestructuras Viarias, *Ángel Luis Alonso Muñoz*

P.D. 27.07.99

Número 4.688

Excma. Diputación Provincial de Ávila

SERVICIO DE CONTRATACIÓN

ANUNCIO

ADJUDICACIÓN CONTRATO DE SERVICIO DE LAVADO Y PLANCHADO (INCLUIDA RECOGIDA Y ENTREGA) DE PRENDAS TEXTILES DEL CENTRO RESIDENCIAL "INFANTAS ELENA Y CRISTINA" DE ÁVILA, EJERCICIO 2003

1.- ENTIDAD ADJUDICADORA.

- a) Organismo: Diputación Provincial de Ávila.
- b) Dependencia que tramita el expediente: Servicio de Contratación.

2.- OBJETO DEL CONTRATO.

- a) Tipo de contrato: Servicios.
- b) Descripción del objeto: Servicio de Lavado y Planchado (incluida recogida y entrega) de prendas textiles del Centro Residencial "Infantas Elena y Cristina" de Ávila, ejercicio 2003.
- c) Boletín y fecha de publicación del anuncio de licitación: BOP de fecha 18 de septiembre de 2002.

3.- TRAMITACIÓN, PROCEDIMIENTO Y FORMA DE ADJUDICACIÓN.

- a) Tramitación: Ordinaria.
- b) Procedimiento: Abierto.
- c) Forma: Concurso.

4.- PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN.

Importe total: 148.570 euros, IVA incluido.

5.- ADJUDICACIÓN.

- a) Fecha: 11 de noviembre de 2002.
- b) Contratista: Censenal Madrid, S.L.
- c) Nacionalidad: Española.
- d) Importe de adjudicación: 144.242 euros, IVA incluido.

Ávila, 14 de noviembre de 2002

El Diputado Delegado del Área de Presidencia y Régimen Interior, *Miguel Ángel Sánchez Caro*

P.D. 27.07.99

ADMINISTRACIÓN LOCAL

Número 4.570

Ayuntamiento de Navadijos

EDICTO

Por D. Jesús Sánchez Zamora y D. Fidel Benjamin Sánchez Zamora, se solicita licencia para el ejercicio de una actividad dedicada a Nave Agrícola para explotación de engorde de ganado vacuno en cebadero, en la finca rústica situada en Piedra Mojón” en el polígono 2, parcela 49, en este término municipal.

por lo que a tenor de lo establecido en el artículo 5 de la ley 5/1993 de 21 de octubre y decreto 159/1994 de 14 de julio del territorio de la Junta de Castilla y León para la aplicación de la Ley de Actividades Clasificadas, se hace público, para que todo aquel que pudiera resultar afectado de algún modo por dicha actividad, puedan ejercer el derecho de formular las alegaciones u observaciones que consideren oportunas en el plazo de quince días a contar desde la publicación del presente edicto en el Boletín Oficial de la Provincia.

En Navadijos, a 30 de octubre de 2001.

El Alcalde, *Ilegible*.

– o0o –

Número 4.540

Ayuntamiento de Navalmoral de la Sierra

ANUNCIO

Por parte de D. Agapito San Segundo del Peso, se ha solicitado Licencia de obra para la elevación de nave para aperos en suelo rústico en el paraje Cabeza del Soto, polígono, parcelas 60, 661 y 68 de esta localidad. Por lo que de conformidad con los artículos 25 y 99 de la Ley 5/99 de 8 de abril de Urbanismo de Castilla León, se somete el expediente a información pública durante un período de 15 días hábiles a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio, pudiendo examinarse el expediente y formular alegaciones ante este Ayuntamiento.

En Navalmoral de la Sierra a 8 de octubre de 2002.

El Alcalde, *José Luis Herranz Martín*.

Número 4.704

Ayuntamiento de Riocabado

ANUNCIO

Advertido error en el anuncio 4.401, BOP 5 de noviembre 2002, relativo a expediente instruido a instancia de Hnos. García verdugo, donde dice “nave almacén” debe decir “instalaciones ganaderas”.

Para que así conste a los efectos oportunos.

Riocabado, a 12 de noviembre de dos mil dos.

El Alcalde, *Ilegible*.

– o0o –

Número 4.706

Ayuntamiento de El Hoyo de Pinares

ANUNCIO

El Ayuntamiento Pleno, en sesión de 8 de noviembre de 2002, acordó aprobar inicialmente el Proyecto de Actuación presentado por la Junta de Compensación “Canto de las Casillas”, para desarrollo del plan parcial nº 1 “Sector Visovatisa” incluido en las Normas Subsidiarias de la localidad, conforme al proyecto presentado, redactado por los arquitectos D. Eduardo Gallo y D^a Carmen P. Enamorado, condicionada a la aprobación definitiva del correspondiente Plan Parcial.

De conformidad con lo dispuesto en el Artículo 52 de la ley 5/1999, de 8 de abril, de Urbanismo de Castilla y León, se somete dicho expediente al trámite de información pública durante el plazo de un mes contado a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el “Boletín Oficial de Castilla y León”, para que cuantas personas personas lo tengan conveniente, puedan examinar el mismo y realizar las alegaciones que estimen oportunas, a cuyo fin el expediente se encuentra a disposición del público durante el plazo indicado en la Secretaría del Ayuntamiento, sita en la Plaza de España nº 1 - 1^a, en horario de atención al público.

Lo que se hace público para general conocimiento.

El Hoyo de Pinares, 11 de noviembre de 2002.

El Alcalde, *Fausto Santamaría Estevez*.

Número 4.717

*Ayuntamiento de San Pascual***ANUNCIO**

En cumplimiento de lo dispuesto en el art. 150.3 de la Ley 39/88, de 28 de diciembre, se hace público el Presupuesto General definitivo de este Ayuntamiento, para el ejercicio de 2002, conforme al siguiente:

Resumen por capítulos

A) Operaciones corrientes

Cap. Ingresos	Euros
1. Impuestos directos	9.755,31
2. Impuestos indirectos	711,45
3. Tasas y otros ingresos	6.731,33
4. Transferencias corrientes	8.414,17
5. Ingresos Patrimoniales	4.933,02

B) Operaciones de capital

Cap. Ingresos	Euros
7. Transferencias de capital	15.328,68
Total ingresos	45.873,96

A) Operaciones corrientes

Cap. Gastos	Euros
1. Gastos de personal	5.001
2. Gastos en bienes corrientes y servicios	19.198,87
3. Gastos financieros	110,10
4. Transferencias corrientes	721,22

B) Operaciones de capital

6. Inversiones reales	20.842,77
Total gastos	45.873,96

De conformidad con lo dispuesto en el art. 127 el R.D. Legislativo 781/86, de 18 de abril, así mismo se publica, la Plantilla de Personal de este Ayuntamiento.

Personal Funcionario: 1 Plaza de secretaria-Intervención agrupada con los municipios siguientes: Las Berlanas, El Oso, Hernansancho, Gotarrendura y Villanueva de Gómez.

Personal laboral fijo: 1 plaza de Administrativo agrupada con los anteriores municipios.

Contra la aprobación definitiva del Presupuesto, podrá interponerse recurso Contencioso-Administrativo ante el Tribunal correspondiente de la comunidad Autónoma, en el plazo de dos meses, sin perjuicio de cualquier otro recurso.

San Pascual, a 12 de noviembre de 2002.
El Alcalde, *María Antonia Díaz Díaz*.

Número 4.718

*Ayuntamiento de Mijares***EDICTO**

El Pleno de este Ayuntamiento, en su sesión celebrada el pasado día 6 de noviembre del año 2002, ha aprobado inicialmente el Presupuesto General del ejercicio 2002 así como su plantilla de personal y Bases de Ejecución adjuntas.

En cumplimiento de lo dispuesto en el art. 150.1 de la Ley 39/88, de 28 de diciembre, el expediente completo queda expuesto al público en la Secretaría de esta Corporación, durante las horas de oficina por plazo de quince días hábiles, a fin de que los interesados puedan presentar las reclamaciones que estimen y por los motivos que se indican en el punto 2º del artículo 152 de la citada Ley, y ante el Pleno de este Ayuntamiento.

En el supuesto de que durante dicho plazo, que comenzará a contar desde el día siguiente al de la inserción del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, no se produjeran reclamaciones, de conformidad con lo previsto en el artículo 150 de la repetida Ley, el Presupuesto se considerará definitivamente aprobado, sin necesidad de acuerdo expreso.

Mijares, a 7 de noviembre del año 2002.

El Alcalde, *Ilegible*.

– ooo –

Número 4.470

*Ayuntamiento de Burgohondo***ANUNCIO**

Por parte de D. Ramiro Rollón Muñoz e ha solicitado a este Ayuntamiento licencia de actividad para la instalación de Corral Doméstico en el Cº de las Chorreras de este municipio.

Lo que se hace público a tenor de lo establecido en el art. 5º de la Ley 5/93 de 21 de octubre de Actividades Clasificadas de Castilla y León, a fin de que quienes se consideren afectados por la explotación que se pretende establecer puedan formular alegaciones por escrito, en la Secretaría de este Ayuntamiento, durante el plazo de quince días, contados a partir de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.

Burgohondo, a 18 de octubre de 2002.
La Alcaldesa, *Mª del Pilar Rollón Martín*.

Número 4.721

*Ayuntamiento de Las Navas del Marqués***ANUNCIO**

Dando cumplimiento a lo acordado por el Pleno de este Ayuntamiento en sesión celebrada el día 28 de Octubre de 2002, y a los efectos del artículo 17 de la Ley 39/1988, de 28 de Diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales, queda expuesto al público el expediente de imposición, modificación y ordenación de las siguientes tasas municipales:

MODIFICACIÓN

- Tasa por Instalación de portadas, escaparates, vitrinas, etc.

- Tasa por ocupación del subsuelo, suelo y vuelo de la vía pública.

- Tasa por apertura de Calicatas o Zanjas en terrenos de uso público o cualquier remoción del pavimento o aceras en las vía pública.

Los interesados legítimos a que se refiere el artículo 18 de la citada Ley podrán examinar el expediente y presentar las reclamaciones que consideren oportunas.

Plazo de exposición pública y presentación de reclamaciones: treinta días hábiles a partir del siguiente a la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.

Lugar de presentación de reclamaciones: Ayuntamiento

Organo ante el que se reclama: Ayuntamiento Pleno.

El acuerdo se entenderá definitivo, sin más trámites, si en el período de información pública no se presentaran alegaciones o reclamaciones.

En Las Navas del Marqués, a 29 de Octubre de 2002

El Alcalde Presidente, *Gerardo Pérez García*

- ooo -

Número 4.714

*Ayuntamiento de Vita***ANUNCIO****SUBASTA DE PASTOS PARA EL AÑO 2003**

Aprobado por el Pleno del Ayuntamiento en Sesión celebrada el día 5-11-2002 el Pliego de

Condiciones que servirá de base para contratar el aprovechamiento de los pastos de los prados de este municipio, se hace público que el referido pliego estará de manifiesto en las oficinas del Ayuntamiento, durante el plazo de ocho días hábiles, a efectos de examen y reclamaciones. De conformidad con lo dispuesto en al Art.122.2 del Texto Refundido de las Disposiciones Legales vigentes en materia de Régimen Local, aprobado por R.D. Legislativo 781/1.986 se anuncia, simultáneamente, Subasta Pública, si bien en el supuesto de formularse reclamaciones, esta licitación sería aplazada hasta nuevo acuerdo.

CONDICIONES

OBJETO.- El aprovechamiento de los Pastos de los prados de propiedad municipal para el año 2003, siguientes:

LOTE PRIMERO.- LOS VALLADARES CON EL RÍO HASTA EL HUERTO DE CANDIDO.

Precio mínimo de licitación.- 420,71 €

LOTE SEGUNDO.- VALDECORNEJA CON ERAS

Precio mínimo de Licitación.- 450,76 €. Hasta el 30-11-2002.

LOTE TERCERO.- ELICES

Precio mínimo de Licitación.- 751,26 €. Hasta el 30-11-2002.

LOTE CUARTO.- CANTARRANA DEL BARRANCO AL CERCADO DE VICTOR.

Precio mínimo de Licitación.- 240,40 €.

LOTE QUINTO.- VALMEDIANO CON BARRANCO HASTA EL CAMINO DEL RÍO Y VALDECALAMARIA.

Precio mínimo de Licitación.- 312,53 €.

Valmediano hasta el 30-11-2002.

LOTE SEXTO.- CANTACERON CON BARRANCO.

Precio mínimo de Licitación.- 150,25 €

LOTE SÉPTIMO.- VALLEHONDO CON BARRANCO HASTA EL BARRANCO DE LAS REGUERAS.

Precio mínimo de Licitación.- 270,46 €

LOTE OCTAVO.- LAS REGUERAS CON BARRANCO HASTA EL CERCADO DE VICTOR.

Precio mínimo de Licitación.- 360,61 €

LOTE NOVENO.- EL HOYO CON BARRANCO HASTA EL REGATO DE VALLEHONDO.

Precio mínimo de Licitación.- 240,40 €

LOTE DÉCIMO.- LA MUEDA CON BARRANCO HASTA EL RÍO.

Precio mínimo de Licitación.- 180,30 €

LOTE UNDÉCIMO.- EL RÍO DESDE EL PUENTE HASTA LAS ALAMEDAS.

Precio mínimo de Licitación.- 300,51 €

DURACIÓN DEL CONTRATO.- Desde la fecha de Adjudicación definitiva, hasta el 30 de noviembre de 2003, los Prados cercados.

Los Prados que no se encuentren cercados se adjudicaran hasta el 30 de junio de 2003. Desde esa fecha pasarán a la Comisión Mixta de Pastos. Las Eras de Abajo quedarán libres cuando se empiece a segar y siempre que se haya avisado con antelación de 2 días.

FIANZA.- Provisional no se exige. Definitiva el 6% del precio de adjudicación.

FORMA. DE SUBASTA.- Se realizará por el sistema de Pujas a la Llana, siendo la puja mínima de 6,01 €.

FORMA DE PAGO.- El 50% del precio de adjudicación a la formalización del contrato. El 50% del Precio de Adjudicación a la terminación del contrato, dependiendo de la finalización del aprovechamiento del lote y siempre antes del día 30 de Septiembre de 2003, a partir de esa fecha se pagaran con un 20% de recargo.

GASTOS.- Los gastos del expediente, anuncios, serán de cuenta del adjudicatario en proporción directa al precio de adjudicación.

El Adjudicatario no podrá subarrendar los prados a no ser por causas excepcionales, que serán juzgadas por el Ayuntamiento en Pleno.

LUGAR, DIA Y HORA DE LA SUBASTA.- Salón de Actos del Ayuntamiento el día siguiente hábil ,una vez transcurridos diez días, de la publicación del presente en el B.O.P., a las DOCE horas.

MESA DE LICITACIÓN Estará presidida por el Sr.AlcaldePresidente del Ayuntamiento asistido por los miembros de la Corporación que se estimen necesarios, asistidos por el Secretario de la Corporación o persona que legalmente le sustituya, que dará fe del acto.

CONDICIONES ESPECIALES.- No podrán subastar, ni ser adjudicatarias todas aquellas personas que sean deudoras del Ayuntamiento, por cualquier concepto, en el momento de celebrarse la subasta.

Para entrar en las fincas situadas en la margen derecha del río, según su curso, se podrá pasar por encima de la Fuente Vieja, La Pollera de Sisinio y el Cementerio.

No se podrá echar de comer a los ganados en los Prados, a no ser que se pongan Comederos debidamente acondicionados.

SEGUNDA SUBASTA.- En caso de quedar desiertos todos o algunos lotes de la subasta la primera vez, se celebrará una segunda subasta, al día

siguiente hábil, en igual lugar y hora, transcurridos cinco días hábiles, de la celebración de la primera y con las mismas condiciones de la primera; dado el caso de que aún quedara algún lote desierto, el Ayuntamiento procederá a adjudicarlos al mejor postor.

Vita, a 6 de Noviembre de 2002.

EL Alcalde, *Emigdio Jiménez del Ojo*

- ooo -

Número 4.716

Ayuntamiento de Medinilla

ANUNCIO

En cumplimiento de lo dispuesto en el art. 150.3 de la Ley 39/88, de 28 de diciembre, se hace público el Presupuesto General definitivo de este Ayuntamiento, para el ejercicio de 2002, conforme al siguiente:

RESUMEN POR CAPÍTULOS

A) OPERACIONES CORRIENTES

CAP.	INGRESOS	EUROS
1	Impuestos Directos.	20.962,48
2	Impuestos Indirectos.	2.000,00
3	Tasas y Otros Ingresos.	25.986,83
4	Transferencias Corrientes.	32.554,44
5	Ingresos Patrimoniales.	13.550,00

B) OPERACIONES DE CAPITAL

7	Transferencias de Capital.	9.857,56
9	Pasivos Financieros.	601,00

TOTAL INGRESOS 105.512,31

A) OPERACIONES CORRIENTES

CAP.	GASTOS	EUROS
1	Gastos de Personal.	19.062,59
2	Gastos en Bienes Corrientes y Servicios.	54.191,78
3	Gastos Financieros.	769,02
4	Transferencias Corrientes.	7.839,07

B) OPERACIONES DE CAPITAL

6	Inversiones Reales.	6.363,67
7	Transferencias de Capital.	2.597,36

9	Pasivos Financieros.	14.688,82
TOTAL GASTOS		105.512,31

De conformidad con lo dispuesto en el art. 127 del R.D. Legislativo 781/86, de 18 de abril, así mismo se publica, la Plantilla de Personal de este Ayuntamiento:

Personal Funcionario:

- Escala de Funcionarios con Habilitación de Carácter Nacional. Subescala de Secrearía-Intervención. Grupo B. Número de Plazas: 1. Agrupada con los Ayuntamientos de Neila de San Miguel y San Bartolomé de Béjar. Nombramiento definitivo.

Personal Laboral:

Contra la aprobación definitiva del Presupuesto, podrá interponerse recurso Contencioso-Administrativo ante el Tribunal correspondiente de la Comunidad Autónoma, en el plazo de dos meses, sin perjuicio de cualquier otro recurso.

Medinilla, a 11 de noviembre de 2002
El Alcalde, *Juan José Izquierdo Ruiz*

- ooo -

Número 4.690

Ayuntamiento de Arévalo

ANUNCIO

Habiéndose aprobado provisionalmente en Sesión Plenaria de este Excmo. Ayuntamiento celebrada el día 14 de noviembre de 2002 el expediente 1/2002, sobre modificación de crédito en el presupuesto general del ejercicio de 2002, de conformidad con lo establecido en el art. 38 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, en desarrollo del artículo 158 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, se expone al público durante el plazo de quince días hábiles en la Intervención Municipal, con el objeto de que los interesados legítimos puedan examinarlo y, si lo estiman, presentar las reclamaciones que consideren oportunas ante el Pleno Corporativo, en el entendimiento de que si en dicho plazo no se producen reclamaciones, el acuerdo provisional se elevará automáticamente a definitivo.

Arévalo, 15 de noviembre de 2002
El Alcalde, *Francisco León Gómez*

Número 4.708

Ayuntamiento de Navalperal

ANUNCIO

PRESUPUESTO GENERAL EJERCICIO 2002

De conformidad con los artículos 12.3 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, 150.3 de la Ley 39/88, de 28 de diciembre y 127 del Texto Refundido del Régimen Local de 18 de abril de 1986, y habida cuenta que la Corporación, en sesión celebrada el día 9 de mayo de 2002, adoptó acuerdo de la aprobación inicial del presupuesto General de esta Entidad para el ejercicio de dos mil dos, que resultará definitivo, en caso de que durante el periodo de exposición pública, no se produzcan reclamaciones.

I) Resumen del Presupuesto:

Ingresos:

Capítulos:	Denominación:	Euros
a) operación corrientes		
1	Impuestos directos	13.300,00
3	Tasa otros ingresos	15.248,00
4	Transferencias corrientes	16.050,00
5	Ingresos patrimoniales	9.150,00
b) Operaciones de capital		
6	Enajenación de inversiones reales	12,00
7	Transferencias de capital	30.700,00
TOTAL ESTADO DE INGRESOS:		84.460,00

Gastos:

Capítulos:	Denominación:	Euros:
a) opecações corrientes		
1	Gastos de personal	15.900,00
2	Gastos en bienes corrientes servicios	35.860,00
4	Transferencias corrientes	4.200,00
b) operacfones de capital-		
6	Inversiones reales	28.500,00
TOTAL ESTADO DE GASTOS:		84.460,00

II) Plantilla y relación de puestos de trabajo de esta Entidad, aprobado junto al Presupuesto General para 2002.

a) Plazas Funcionarios	Número de laz as
Con habilitación Nacional	
Secretario-Interventor, plaza agrupada.	1

Según lo dispuesto en el Art. 152.1 de la citada Ley 39/88, se podrá interponer directamente contra el

referenciado Presupuesto General, recurso contencioso administrativo en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Ávila.

En Navalperal de Tormes, a 12 de noviembre de 2002

El Alcalde, *Francisco Blázquez Salvado*.

- ooo -

Número 4.711

Ayuntamiento de Flores de Ávila

ANUNCIO

PRESUPUESTO GENERAL EJERCICIO 2002

DON JULIAN BLÁZQUE HERNÁNDEZ, ALCALDE-PRESIDENTE DEL AYUNTAMIENTO DE FLORES DE ÁVILA

HACE SABER Que de acuerdo a lo dispuesto por el Art. 112.3 de la Ley 7/85, de 2 abril, y 150.1 de la Ley 39/88, de 28 de diciembre y a lo aprobado en su día por el Pleno de la Corporación he decreto la aprobación definitiva del Presupuesto General para 2002 al no haberse presentado reclamaciones durante el plazo de su exposición pública. Asimismo y en cumplimiento del Art. 150.3 de la citada Ley 39/88 se procede a su publicación resumida a nivel de Capítulos.

INGRESOS

Capítulos	Denominados	Euros
A.-OPERACIONES CORRIENTES		
1	Impuestos directos	57.005,00
2	Impuestos indirectos	850,00
3	Tasas y otros ingresos	21.607,00
4	Transferencias corrientes	65.409,00
5	Ingresos patrimoniales	51.302,00
B) OPERACIONES DE CAPITAL		
7	Transferencias de capital	65.600,00
Total Ingresos		261.773,00

GASTOS

CAPITULO	DENOMINACIÓN	EUROS
A) OPERACIONES CORRIENTES		
1	Remuneración de personal	45.676,00
2	Gastos bienes corrientes y servicios	100.969,00

3	Gastos financieros	1.502,00
4	Transferencias corrientes	3.305,00

B.-OPERACIONES DE CAPITAL

6	Inversiones reales	110.321,00
Total Gastos		261.773,00

PLANTILLA Y RELACIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO (Aprobada junto con el Presupuesto General)

PERSONAL FUNCIONARIO:	Nº Plazas
- Con Habilitación Nacional	1
- De la Corporación	
PERSONAL LABORAL	1
PERSONAL EVENTUAL	
Total puestos de trabajo	2

Contra esta APROBACIÓN DEFINITIVA podrá interponerse recurso contencioso administrativo según lo dispuesto en la citada LEY 39/88 Artículo 152.1, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente al de la publicación del anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA.

En Flores de Ávila, a 12 de Noviembre de 2002
El Alcalde, *Ilegible*

- ooo -

Número 4.679

Ayuntamiento de Villanueva del Aceral

ANUNCIO

De conformidad con los artículos 112.3 de la Ley 7/86, de 2 de abril, 160.3 de la Ley 39/88, de 28 de diciembre y 12'7 del Texto Refundido del Régimen Local de 18-4-86 y habida cuenta que la Corporación, en sesión celebrada el día 12 de Septiembre de 2002, adoptó acuerdo de aprobación inicial del Presupuesto General de esta Entidad para el ejercicio 2002, que ha resultado definitivo al no haberse presentado reclamación alguna durante el plazo de exposición pública, se hace constar el siguiente resumen a nivel de Capítulos:

INGRESOS

A) OPERACIONES CORRIENTES.

Cap. 1	Impuestos directos,	29.161,00 €
Cap. 2	Impuestos indirectos,	3.440,68 €
Cap. 3	Tasas y otros ingresos,	15.290,46
Cap. 4	Transferencias corrientes,	36.670,00 €
Cap. 6	Ingresos patrimoniales,	7.845,00 €

B) OPERACIONES DE CAPITAL.-

Cap. 7	Transferencias de Capital,	23.440,00 €
Cap. 9	Pasivos financieros,	38.842,00 €
	TOTAL INGRESOS	154.679,14 €

GASTOS**A) OPERACIONES CORRIENTES.-**

Cap. 1	Gastos de personal,	24.372,57 €
Cap. 2	Gastos de bienes corrientes y servicios,	53.230,00 €
Cap.3	Gastos financieros,	760,00 €
Cap.4	Transferencias corrientes,	1.260,00 €

B) OPERACIONES DE CAPITAL.-

Cap. 6	Inversiones reales,	48.446,57 €
Cap. 9	Pasivos financieros,	26.610,00 €
	TOTAL GASTOS	154.679,14 €

Plantilla de personal, aprobada juntamente con el Presupuesto:

a) Personal funcionario:

1. Con habilitación nacional: 1.1 Secretaría-Interventor: 1.

A efectos de sostenimiento de Secretario en común, la Secretaria forma Agrupación con los Ayuntamientos de; Sinlabajos, Aldeaseca y Donvidas.

Según lo dispuesto en el artº- 152.1 de la citada Ley 39/88, contra referida aprobación definitiva, podrá interponerse directamente recurso contencioso administrativo, en la forma y plazos que se establecen en las normas de dicha jurisdicción.

Villanueva del Aceral, 13 de Noviembre de 2002.
El Alcalde Presidente, *Dativo Rodriguez Garcia*

- ooo -

ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

Número 4.623

JUZGADO DE 1ª INSTANCIA Nº 1 ÁVILA

EDICTO

DÑA. MARTA ESCUDERO MUÑOZ MAGISTRADO-JUEZ DEL JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA Nº 1 DE ÁVILA .

HAGO SABER: Que en este Juzgado se sigue el procedimiento EXPEDIENTE DE DOMINIO. INMATRICULACION 968/2001 a instancia de MARÍA ELENA MOLINERO DE TAPIA, AGUSTÍN GARCÍA SÁNCHEZ expediente de dominio para la inmatriculación de las siguientes fincas:

URBANA.- Parcela de terreno, en casco y término de PRADOSEGAR (Ávila), en el Barrio de Arriba, en la calle Extrarradio nº 48. Tiene una superficie de mil (1.000) metros cuadrados. En su interior se encuentran levantados una vivienda, que ocupa una superficie de 80 metros cuadrados aproximadamente, y un garaje, que ocupa unos veinte, ambas en una sola planta. La parcela se encuentra perfectamente deslindada en todo su perímetro, mediante valla metálica. Linda toda la parcela: Norte, por donde tiene su entrada, Calle de las Eras; Sur, con Pascual Muñoz González; Este, Calle Extrarradio y Pascual Muñoz González y Oeste, con Alicia Serrano García. La casa que existe en el interior de la parcela se desarrolla en una sola planta, distribuida en 3 habitaciones, cuarto de baño, cocina, pasillo, salón-comedor. Carece de calefacción y su construcción data de hace más de veinte años, siendo de mala calidad los materiales empleados. La cual tiene asignada tiene asignada dos referencias catastrales:

- 004001 00UK28G 00017UZ, correspondiente únicamente a la vivienda, sita en la calle Extrarradio nº 48 de Pradosegar, con una superficie construida de 109 m2, correspondiendo 80 m2 a la vivienda propiamente dicha y 29 m2 al garaje.

- 05191A003002560000GI, correspondiente a la parcela sobre la que se ubica la vivienda, siendo la Parcela 256 del Polígono 3 de Pradosegar, al paraje de Las Eras, con una superficie de 1.130 m2 según Catastro.

Por el presente y en virtud de lo acordado en providencia de esta fecha se convoca a las personas ignoradas a quienes pudiera perjudicar la inscripción solicitada para que en el término de los diez días siguientes a la publicación de este edicto puedan comparecer en el expediente alegando lo que a su derecho convenga.

En AVILA a veinticuatro de octubre de dos mil dos.

El Secretario, *Ilegible*.

Número 4.662

JUZGADO DE 1ª INSTANCIA Nº 1
PIEDRAHITA

EDICTO

Dña. CARMEN MATEOS MEDIERO, Secretario del Juzgado de 1ª Instancia de Piedrahita HAGO SABER:

Que en este Juzgado se siguen autos de menor cuantía con el nº 92/00, a instancia de D. JUAN NOEL MORELLO GALLE, representado por el Procurador Sra. del Valle Escudero, contra PROMOTORA URBANÍSTICA SAN MIGUEL S.L. en rebeldía, contra D. FRANCISCO ALONSO REIGOSA, representado por el Procurador Sra. SANCHEZ GARCIA, CONSTRUCCIONES PEREZ CUBERO, representado por el Procurador Sra. Marta Grande, en cuyo procedimiento se ha dictado sentencia cuyo fallo es del tenor siguiente:

FALLO

QUE ESTIMANDO la demanda interpuesta por Don Juan Noel Morello Galli, representados por la procuradora Doña María del Carmen del Valle Escudero, contra PROMOTORA URBANÍSTICA SAN MIGUEL S.L., en rebeldía; Don Francisco Alonso Reigosa, representado por el Procurador de los Tribunales Sr. Don José Carlos González Miranda, CONSTRUCCIONES PÉREZ CUBERO S.L., representada por la Procuradora de los Tribunales Sra. Dña. Ana Isabel Sánchez García, y contra D. José Antonio de la Vega García, representado por la procuradora Sra. Marta Grande, en su virtud, CONDENO a todos los demandados a que realicen solidariamente las siguientes reparaciones:

- Realización de una nueva red de evacuación interior con la pendiente mínima que se exige en la práctica.

- Instalación de nuevas arquetas de registro.
- Levantando de la red general para descenderla a mayor profundidad y poder conectar la nueva red.
- Impermeabilización vertical del muro que separa el garaje del actor con el colindante por la derecha entrando.
- Conexión de las nuevas bajantes a la nueva red.
- Nueva solera de hormigón impermeabilizada en la planta de garaje.

O subsidiariamente a que abonen al actor solidariamente la cantidad de 1.078,83 euros en que se ha valorado la reparación de las humedades del garaje más aquella otra cantidad que se verifique en ejecución de sentencia, por la que se valoren todas las

obras indicadas con anterioridad, cuyo importe total (incluidos los 1.078,83 euros de reparación de humedades) no superará los 10.125,70 euros.

Así como condeno a todos los demandados al pago de las costas de este procedimiento.

Notifíquese esta Resolución a las partes, advirtiéndoles que contra la misma cabe interponer Recurso de Apelación para ante la Audiencia Provincial de Ávila. El recurso se preparará por medio de escrito presentado en este Juzgado en el plazo de cinco días hábiles, a contar desde el siguiente a su notificación, limitado a citar la resolución apelada, manifestando la voluntad de recurrir con expresión de los pronunciamientos que se impugnan.

Así por esta mi Sentencia, de la que se unirá certificación a los autos, juzgando en primera instancia, lo pronuncio, mando y firmo.”

Y para que sirva de notificación al demandado rebelde PROMOTORA URBANÍSTICA SAN MIGUEL, con último domicilio conocido en Avenida Pablo Igelsias nº 48, 6 C de Madrid expido el presente en Piedrahita a cuatro de noviembre de dos mil dos.

Firma *Ilegible*

- ooo -

Número 4.682

JUZGADO DE LO SOCIAL Nº 1 ÁVILA

EDICTO

Dña. ASUNCIÓN ESTHER MARTÍN PÉREZ , SECRETARIO DE LO SOCIAL NÚMERO 1 DE ÁVILA .

HAGO SABER: Que en éste Juzgado se siguen autos a instancia de Dña. María Paz Sánchez González contra la empresa ACADEMIA INFORMECA sobre cantidad en el cual se ha dictado la siguiente SENTENCIA cuyo fallo dice:

Que estimando como estimo la demanda formulada por la parte actora Dña. MARÍA PAZ SÁNCHEZ GONZÁLEZ contra la parte demandada ACADEMIA INFORMECA SL sobre reclamación de cantidad, debo condenar y condeno a ésta a que abone a la parte actora la cantidad de 1.262,13 euros, todo ello más el interés legal por mora.

Y para que sirva de notificación a ACADEMIA INFORMECA SL cuyo paradero se desconoce se expide la presente cédula para su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia y colocación en el tablón de anuncios.

En ÁVILA a ocho de Noviembre de dos mil dos.
El/La Secretario Judicial, *Ilegible*